



Resolución Ministerial

Nro. 0032 -2019-MINAGRI
Lima, **31 ENE. 2019**

VISTOS:

El Memorando N° 122-2019-MINAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 019-2019-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe Legal N° 085-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, de conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 019-2019-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES, señala que mediante Memorándum Múltiple N° 009-2019-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES solicita a las Unidades Ejecutoras del Pliego 013 la proyección de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, incluyendo saldos de balance; y, en atención a lo solicitado las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego remitieron la proyección de ingresos por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 21 069 408,00 (Veintiún Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho y 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, el referido informe concluye que es procedente la incorporación de Mayores Fondos Públicos en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 21 069 408,00 (Veintiún Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho y 00/100 Soles);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;





Que, de conformidad con el numeral 25.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF-50.01 establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo;



Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y modificatorias, el Ministro de Agricultura y Riego es la más alta autoridad ejecutiva del Ministerio, titular de la entidad y del Pliego Presupuestal; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución Ministerial la incorporación de mayores fondos públicos solicitada;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 069 408,00 (Veintiún Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto a la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Nro. **0032**-2019-MINAGRI
Lima, **31 ENE. 2019**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese,

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0032-2019-MINAGRI
PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Ministerio De Agricultura-Administracion Central	
1.9	:	Saldo de Balance	546,890
1.9.1	:	Saldo de Balance	546,890
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	546,890
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	546,890
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	546,890
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001: Ministerio De Agricultura-Administracion Central			546,890
UNIDAD EJECUTORA	:	006 Programa Subsectorial de Irrigación - PSI	
1.9	:	Saldo de Balance	13,308,031
1.9.1	:	Saldo de Balance	13,308,031
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	13,308,031
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	13,308,031
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	13,308,031
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI			13,308,031
UNIDAD EJECUTORA	:	011 Programa De Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural	
1.3	:	Venta de Bienes Servicios y Derechos Administrativos	5,377,219
1.3.1	:	Venta de Bienes	5,377,219
1.3.1.2	:	Venta de Bienes Pecuarios	5,377,219
1.3.1.2.1	:	Venta de Bienes Pecuarios	5,377,219
1.3.1.2.1.99	:	Otros Bienes Pecuarios	5,377,219
1.9	:	Saldo de Balance	995,750
1.9.1	:	Saldo de Balance	995,750
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	995,750
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	995,750
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	995,750
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 011: Programa De Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural			6,372,969
UNIDAD EJECUTORA	:	015 Jequetepeque- Zaña	
1.9	:	Saldo de Balance	627,438
1.9.1	:	Saldo de Balance	627,438
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	627,438
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	627,438
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	627,438
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 015: Jequetepeque- Zaña			627,438
UNIDAD EJECUTORA	:	017 Binacional Lago Titicaca	
1.9	:	Saldo de Balance	44,148
1.9.1	:	Saldo de Balance	44,148
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	44,148
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	44,148
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	44,148
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 017: Binacional Lago Titicaca			44,148
UNIDAD EJECUTORA	:	018 Binacional Rio Putumayo	
1.9	:	Saldo de Balance	12,308
1.9.1	:	Saldo de Balance	12,308
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	12,308
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	12,308
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	12,308
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 018: Binacional Rio Putumayo			12,308
UNIDAD EJECUTORA	:	020 Alto Huallaga	
1.9	:	Saldo de Balance	62,279
1.9.1	:	Saldo de Balance	62,279
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	62,279
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	62,279
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	62,279
SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 020: Alto Huallaga			62,279
UNIDAD EJECUTORA	:	022 Proyecto Especial De Desarrollo Del Valle De Los Rios Apurimac, Ene Y Mantaro-PROVRAEM	
1.5	:	Otros Ingresos	541
1.5.1	:	Rentas de la Propiedad	541
1.5.1.1	:	Rentas de la Propiedad Financiera	541
1.5.1.1.1	:	Intereses	541
1.5.1.1.1.1	:	Intereses por Depositos Distintos de Recursos por Privatizacion y Concesiones	541
1.5	:	Otros Ingresos	34,000
1.5.5	:	Ingresos Diversos	34,000
1.5.5.1	:	Ingresos Diversos	34,000
1.5.5.1.4	:	Otros Ingresos Diversos	34,000
1.5.5.1.4.99	:	Otros Ingresos Diversos	34,000

(Handwritten signature and stamp)



1.9	:	Saldo de Balance	35,459
1.9.1	:	Saldo de Balance	35,459
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	35,459
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	35,459
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	35,459

SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 022: Proyecto Especial De Desarrollo Del Valle De Los Rios Apurimac, Ene Y Mantaro-PROVRAEM **70,000**

UNIDAD EJECUTORA		035 Gestion De Proyectos Sectoriales	
1.5	:	Otros Ingresos	25,345
1.5.2	:	Multas y Sanciones no Tributarias	25,345
1.5.2.1	:	Multas y Sanciones no Tributarias	25,345
1.5.2.1.1	:	De Administración General	25,345
1.5.2.1.1.1	:	De Administración General	25,345

SUB TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 035: Gestion De Proyectos Sectoriales **25,345**

TOTAL INGRESOS **21,069,408**

=====

EGRESOS (En Soles)

FTE. FTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	013 Ministerio De Agricultura - Administración Central	

UNIDAD EJECUTORA **001 Ministerio De Agricultura-Administracion Central**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestion Administrativa	
GASTOS CORRIENTES	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		546,890

SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001: Ministerio De Agricultura-Administracion Central **546,890**

UNIDAD EJECUTORA **006 Programa Subsectorial de Irrigación - PSI**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 042 Aprovechamiento de Recursos Hídricos para uso Agrario

PROYECTO : 2173525 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Del Sistema de Riego Chinguil - Achcay - Lluychocolpan - Uchupampa, en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga - Ancash

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 1,500,000

PROYECTO : 2189016 Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku - Chuymay - Quiñasi, Distrito de Totos, Provincia De Cangallo - Ayacucho

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 115,858

PROYECTO : 2157984 Instalación del Canal de Irrigación Huantuc - Chuquis - Huancan, Distrito de Chuquis - Dos de Mayo - Huánuco

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 3,733,623

PROYECTO : 2200680 Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Represamiento Huayuncane-Collpaccocha, Distrito de Chumpi - Parinacochas - Ayacucho

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 626,351

PROYECTO : 2121599 Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepcion, Distrito de Concepcion - Vilcas Huaman - Ayacucho

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 2,434,730

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

ACTIVIDAD : 5000837 Gestion del Programa Subsectorial de Irrigaciones

GASTOS CORRIENTES :
2.3 Bienes y Servicios : 2,997,469

GASTO DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos no Financieros : 1,900,000

SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI **13,308,031**



UNIDAD EJECUTORA		011 Programa De Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5001082 Promoción del Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural	
GASTOS CORRIENTES	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		6,372,969
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 011: Programa De Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural			6,372,969
UNIDAD EJECUTORA		015 Jequetepeque- Zaña	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5000442 Apoyo a la Gestión Agropecuaria	
GASTOS CORRIENTES	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		627,438
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 015: Jequetepeque- Zaña			627,438
UNIDAD EJECUTORA		017 Binacional Lago Titicaca	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PROYECTO	:	2000270 Gestion de Proyectos	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Aquisicion de Activos no Financieros	:		44,148
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 017: Binacional Lago Titicaca			44,148
UNIDAD EJECUTORA		018 Binacional Rio Putumayo	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PROYECTO	:	2000270 Gestion de Proyectos	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Aquisicion de Activos no Financieros	:		12,308
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 018: Binacional Rio Putumayo			12,308
UNIDAD EJECUTORA		020 Alto Huallaga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PROYECTO	:	2000270 Gestion de Proyectos	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Aquisicion de Activos no Financieros	:		62,279
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 020: Alto Huallaga			62,279
UNIDAD EJECUTORA		022 Proyecto Especial De Desarrollo Del Valle De Los Rios Apurimac, Ene Y Mantaro-PROVRAEM	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	
ACTIVIDAD	:	5006065 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de la Calidad	
GASTOS CORRIENTES	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5000442 Apoyo a la Gestión Agropecuaria	
GASTOS CORRIENTES	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		20,000
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 022: Proyecto Especial De Desarrollo Del Valle De Los Rios Apurimac, Ene Y Mantaro-PROVRAEM			70,000
UNIDAD EJECUTORA		035 Gestion De Proyectos Sectoriales	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	
PROYECTO	:	2250051 Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Aquisicion de Activos no Financieros	:		25,264
PROYECTO	:	2268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Aquisicion de Activos no Financieros	:		81
SUB TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 035: Gestion De Proyectos Sectoriales			25,345
TOTAL EGRESOS			21,069,408

